

2. Vocales representantes, titular y suplente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Almería:

Titular: Don Joaquín Miranda Soriano.  
Suplente: Doña Isabel Puerta Romero.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

20121

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la Resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Residencia Sanitaria «Manuel Lois García» de la Seguridad Social de Huelva.**

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases séptima y octava de la Resolución de esta Delegación General de 24 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Residencia Sanitaria «Manuel Lois García» de la Seguridad Social de Huelva, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Alejandro González de Canales, Director de la Residencia Sanitaria «Manuel Lois García» de la Seguridad Social de Huelva.

Presidente suplente: Don Antonio Álvarez Navarro, Inspector de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión de Huelva.

1. Vocales representantes, titular y suplente de los Jefes de Sección de la Residencia Sanitaria «Manuel Lois García» de la Seguridad Social de Huelva.

Titular: Don Matías Fajardo Martos.  
Suplente: Don Alfonso Méndez Camacho.

2. Vocales representantes, titular y suplente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva:

Titular: Don Enrique Bono Santos.  
Suplente: Don Julio Buendía González.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

20122

**RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de A-1, de la plantilla de personal auxiliar de este Organismo, y la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1974) a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de A-1 de la plantilla de personal auxiliar de este Organismo Autónomo, convocadas por la Resolución de esta Junta de fecha 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril de 1974), y de conformidad con la base 4.4 de la misma, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

### Admitidos

Don Emilio Ricardo Vazquez Landeira (D. N. I. 1.015.961).

### Excluidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria, los interesados podrán interponer, ante esta Presidencia, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria,

Esta Presidencia ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas selectivas, el cual estará compuesto por los siguientes funcionarios de este Organismo, con excepción de los designados por la Dirección General de la Función Pública:

Presidente: Don Rodrigo Valdecantos García, Director administrativo.

Presidente suplente: Don Marcelino Rodríguez Conde, Jefe de la Sección Comercial.

### Vocales:

Don José Luis Arbizu Maçen, Jefe de la sección de Contabilidad.

Don Félix López Deza, Jefe de la Sección de Personal.

Don Mario Bermejo Fernández, Jefe de grupo de la Sección de Contabilidad, que actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

Representante de la Dirección General de la Función Pública, don Jesús del Castillo Alfonso.

### Vocales suplentes:

Don Manuel de Cal y Vara.

Don Juan José Carrión Ubeda.

Don Anselmo Rodríguez Mayquez, que actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

Representante de la Dirección General de la Función Pública, don Antonio Fernández Fabrega.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente, José María Otero Navascués

20123

**RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de cuatro plazas de titulados superiores (coeficiente 4,5) de la plantilla de personal de este Organismo, y la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1974), a las pruebas selectivas restringidas para cubrir cuatro plazas de titulados superiores (coeficiente 4,5), de la plantilla de personal de este Organismo Autónomo, convocadas por la Resolución de esta Junta de fecha 22 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril de 1974), y de conformidad con la base 4 de la misma, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

### Admitidos

1. Don Daniel de la Sierra Serrano (D. N. I. núm. 30.142.007).
2. Don Javier de Encio Herrera (D. N. I. número 2.128.597).
3. Doña María del Rosario Fernández Juárez (D. N. I. número 894.801).
4. Doña Ana María Gregorides de los Santos Pérez-Minguez (D. N. I. número 1.487.758).

### Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 4 de la convocatoria, los interesados podrán interponer, ante esta Presidencia, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria, esta Presidencia ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas selectivas, el cual estará compuesto por los siguientes funcionarios:

Presidente: Don Felipe de la Cruz Castillo, Jefe de la División de Química Nuclear.

Presidente suplente: Don Germán Domínguez Rodríguez, Jefe de la Sección de Radioquímica.

### Vocales:

1.º Representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Julio Centeno Olmedo.

2.º Don José Miguel Gamboa Loyarte, representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3.º Don Nicasio Ontín Suñé, titulado superior de este Organismo.

4.º Don Francisco Alamillos Arévalo, titulado superior de esta Junta que actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

## Vocales suplentes:

- 1.º Representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Luis Padial Martínez.
- 2.º Don Juan Manuel de la Figuera Acebal.
- 3.º Don Francisco Casas Medina.
- 4.º Don Rafael Sáenz Gancedo, que actuara como Secretario, con voz y voto.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente, José María Otero Navascués.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**20124** RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la segunda oposición restringida para cubrir plazas de Planimetradores en dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de esta Presidencia de fecha 20 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto del mismo año), por la que se convoca segunda oposición restringida para cubrir dos plazas de Planimetradores en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario,

Esta Presidencia ha resuelto aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos para dicha oposición, conforme al siguiente detalle:

## Admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	García Rubio, María Concepción	13.211.680
2	Martín Esteban, José Luis	6.813.969
3	Pérez Martínez, Enrique	35.229.448

## Excluidos

Por no reunir los requisitos exigidos en la base 1.1 de la convocatoria:

Ramos Esteban, Sebastián.

Asimismo se hace constar que el número de plazas que en definitiva habrá de cubrirse por esta oposición asciende a tres. Conforme a lo previsto en la base 4.3, contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el

«Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 23 de septiembre de 1974.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

**20125** RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la segunda oposición restringida para cubrir plazas de Delineantes en dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de esta Presidencia, de fecha 20 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), por la que se convoca segunda oposición restringida para cubrir ocho plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Presidencia ha resuelto aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos para dicha oposición conforme al siguiente detalle:

## Admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Afonso Brizuela, Carlos	13.011.788
2	Castañeda Manrique, Antonio	12.888.700
3	Domingo de la Torre Arnaiz, Amancio Carlos	12.903.741
4	Hernández Mateo, Javier	18.777.291
5	Hortigüela Rodríguez, Gregorio	13.023.080
6	Muñoz Fernández, Enrique	12.539.628
7	Sanz Pascual, Gregoria	3.393.779
8	Vallatiáres García, José Manuel	9.834.340

## Excluidos

Ninguno.

Conforme a lo previsto en la base 4.3 de la convocatoria, contra esta lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

## III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**20126** ORDEN de 26 de septiembre de 1974 sobre tramitación y resolución de expedientes de extravío o deterioro de documentos expedidos por la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Excmos. Sres.: Los expedientes de pérdida o deterioro de titulaciones de personal expedidos por el Ministerio de Comercio (Subsecretaría de la Marina Mercante) como órgano rector de la Marina Mercante, Pesca Marítima y actividades marítimo-deportivas, han continuado instruyéndose por la Jurisdicción de Marina, de acuerdo con sus propias normas de procedimiento, no obstante haber sido transferido a aquel Ministerio la competencia para su expedición.

La necesidad de descargar al Ministerio de Marina de su tramitación y adaptar tales expedientes a la vigente legislación administrativa, hace conveniente el dictado de nuevas normas.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Marina y Comercio, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Los expedientes de extravío o deterioro de documentos expedidos por el Ministerio de Comercio (Subsecretaría de la Marina Mercante), como órgano rector de la Marina Mercante, Pesca Marítima y actividades marítimo-deportivas, serán tramitados y resueltos por los Organismos que en cada caso los hayan expedido.

Segundo.—La instrucción de los expedientes a que se refiere el apartado anterior, se acomodará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando facultados los Ministerios de Marina y Comercio para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, dicten las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Tercero.—Cuando de la tramitación de los respectivos expedientes aparecieran indicios suficientes para apreciar que pudiera existir responsabilidad criminal en la pérdida o deterioro de los documentos expedidos por la Subsecretaría de la Marina Mercante, la competencia para conocer de los hechos objeto